

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIAL AGRICOLA E.S.L CIA. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada INDUSTRIAL AGRICOLA E.S.L CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Balzar el 21 de octubre de 1993 ante el Notario del Cantón Balzar, abogado Simón Bolívar Aguayo Vélez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jallil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0003153 el 08 de diciembre de 1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Hilda Lua Viuda de Sánchez, viuda; Eber Dennys Sánchez Lua, soltero; Ing. Hilda Azucena Sánchez Lua, soltera; Segundo Vicente Chong Lee Ying, casado; todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INDUSTRIAL AGRICOLA E.S.L CIA. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Balzar cantón Balzar provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a los siguientes puntos: a) A la compra y venta y consignación de productos agrícolas del País.- b) Al procesamiento de arroz, café y cacao.- c) A la compra y venta de insumos destinados a la agricultura y ganadería.- d) A la compra y venta de ganado mayor y menor.- e) Al procesamiento y elaboración de productos derivados de lácteos.- f) A la compra, venta y alquiler de bienes muebles e inmuebles urbanos y rústicos.- g) A la compra venta, consignación vehículos automotrices en general.- h) A la importación de repuestos y accesorios para vehículos automotrices.- i) A la importación de insumos y productos farmacéuticos destinados a la agricultura y ganadería. Para mejor cumplimiento de su objeto social podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por las Leyes del Ecuador y que tengan relación directa con el objeto social.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL. El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.30.000,00 y en especie la cantidad de S/.1'970.000,00. Los socios que pagan en especie mediante el aporte de bienes inmuebles los señores Vicente Chong Lee Ying e Hilda Azucena Sánchez Lúa.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Hilda Lúa Vda. de Sánchez, Eber Dennys Sánchez Lúa, Hilda Azucena Sánchez Lúa y Segundo Vicente Chong Lee Ying.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 09 de diciembre de 1993

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

ETIQUETA GRATIA